



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para 2026, aprobado inicialmente en sesión de fecha 19 de diciembre de 2025, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos.

RESUMEN PRESUPUESTO 2026

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo primero	173.684,74 euros
Capítulo segundo	90.300,00 euros
Capítulo tercero	1.500,00 euros
Capítulo cuarto	200,00 euros
Capítulo sexto	77.000,00 euros
Total presupuesto de gastos	342.684,74 euros

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo tercero	52.484,74 euros
Capítulo cuarto	255.000,00 euros
Capítulo quinto	200,00 euros
Capítulo séptimo	35.000,00 euros
Total presupuesto de ingresos	342.684,74 euros

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 170.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo del texto refundido 2/2004, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Salas de los Infantes, a 9 de febrero de 2026.

El presidente,
José Rubens Mamolar Cámara